



**Universidad Alberto Hurtado**  
**Facultad de Derecho**  
**Carrera de Derecho**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR**

<b>Nombre de la actividad curricular:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código (ID):</b>	000308
<b>Créditos:</b>	10
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Prerrequisitos:</b>	Derecho Constitucional I
<b>Tipo:</b>	-

**Horas cronológicas de dedicación**                      **Docencia Directa:**                      **Trabajo Autónomo:**

**II. DESCRIPCIÓN**

El curso aborda el origen y evolución del Derecho administrativo, explica las normas administrativas, el régimen de los órganos administrativos – enfatizando los principios que articulan su organización y el del personal que trabaja para ellos – y examina el dominio público y su utilización. Asimismo, analiza las bases constitucionales y legales que sustentan a la Administración del Estado.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
  - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
  - 1.2. Conocer aspectos claves del proceso de formación (y modificación) del sistema jurídico nacional.
  - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.

2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del Derecho. Esto es, en particular:
  - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los tribunales de justicia.
  - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
  
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
  - 4.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
  - 4.6. Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores jurídicos.
  
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
  - 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.

### III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

#### Generales:

1. Comprender las razones de la especificidad de la regulación de la función administrativa.
2. Conocer las instituciones, los principios y reglas básicas del Derecho administrativo.

#### Específicos:

1. Comprender el principio de juridicidad que rige a la Administración del Estado.
2. Entender la noción de potestad administrativa, sus características y el control al cual se encuentran sujetas.
3. Identificar y describir las fuentes del Derecho administrativo, distinguiendo entre dominio legal y dominio reglamentario.
4. Conocer la estructura de la organización administrativa, aplicando los principios sobre los cuales se estructura.
5. Conocer y abordar las particularidades de la regulación aplicable a los funcionarios públicos.
6. Entender qué es y cómo puede utilizarse el dominio público.

### IV. CONTENIDOS

#### I. Introducción al Derecho administrativo

- i. Evolución histórica de la Administración del Estado. Concepto del Derecho administrativo.
- ii. Dos grandes sistemas: rule of law y régimen administrativo. La síntesis chilena: un régimen administrativo tutelado.

## **II. Función de gobierno y función administrativa**

- i. División de poderes y distinción de funciones estatales. Radicación de las funciones en la Constitución Política de la República de 1980 (CPR).
- ii. La distinción entre función de gobierno y función administrativa en la CPR. Niveles nacional, regional y comunal.
- iii. El acto político o de gobierno.
- iv. La función administrativa. Formas de entenderla en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (LOCBGAE). Clasificaciones.

## **III. Bases constitucionales. El principio de juridicidad**

- i. Principio de legalidad y de juridicidad (arts. 6° y 7° CPR), formas de vinculación de la Administración al Derecho. Concepto y consecuencias.
- ii. Las potestades como traducción del principio de legalidad.
  - a. Concepto, características, estructura y ámbito de ejercicio.
  - b. Atribución de las potestades.
  - c. Discrecionalidad administrativa. Enfoques y control.
- iii. Otras bases constitucionales:
  - a. Control.
  - b. Garantía patrimonial.
  - c. Responsabilidad civil.
  - d. Servicialidad y subsidiariedad.
  - e. Orientación al bien común.
  - f. Estado democrático y unitario.

## **IV. Fuentes del Derecho administrativo**

- i. La Constitución y su valor normativo. Las fuentes de rango legal. Principios de jerarquía y competencia como articuladores del ordenamiento jurídico.
- ii. Las normas administrativas:
  - a. Potestad reglamentaria
    1. Del Presidente de la República (DS simples y reglamentarios)
    2. De otras autoridades (resoluciones municipales, reglamentos regionales y resoluciones de los jefes de servicio)
  - b. Otras fuentes normativas
- iii. El deslinde entre el Reglamento y la Ley:
  - a. Reserva legal y potestad reglamentaria (de ejecución y autónoma): una solución ecléctica.
  - b. El problema de la intensidad de la reserva legal: Reserva absoluta y reserva relativa. Evolución en el Tribunal Constitucional.
- iv. El Decreto Supremo: la potestad reglamentaria presidencial.
- v. Normas emanadas de otras autoridades administrativas.
  - a. Los servicios públicos y las resoluciones administrativas.
  - b. Las municipalidades y las resoluciones municipales (ordenanzas, reglamentos, decretos e instrucciones).
  - c. Los Gobiernos regionales y sus reglamentos.

## **V. Sujetos del Derecho administrativo**

- i. Las personas jurídicas públicas.
  - a. Sentido de la personalidad jurídica en el ámbito público.

- b. Las personas jurídicas de la Administración Pública chilena. Constitución de 1980 y LOBGAE (1986). El Fisco.
- ii. Los órganos administrativos.
  - a. Teoría del órgano: la imputación. El funcionario de hecho.
  - b. Clasificaciones de los OAE. Descentralización y desconcentración.
- iii. La potestad organizatoria.
  - a. Constitución y LOC de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - b. Intervención en materia de normas diversas de la LOCBGAE: Ley común y Reglamento.
- iv. Principios organizativos de la Administración Pública.
  - a. La jerarquía y la eficacia.
  - b. La competencia. Transferencias y conflictos.
  - c. La coordinación.
- v. La organización administrativa en Chile.
  - a. Los OAE de ámbito geográfico nacional. Ministerios y Servicios Públicos.
  - b. Los OAE de ámbitos geográficos menor. Gobiernos Regionales, Gobernaciones y Municipalidades.
  - c. La actividad empresarial del Estado.
  - d. La participación del Estado en entidades ajenas a la Administración Pública.
- vi. La actividad administrativa de los privados.

## **VI. Función Pública**

- i. Los recursos humanos en el sector público y sus peculiaridades. Emergencia del régimen estatutario y crisis.
  - ii. CPR, LOCBGAE y diversos estatutos funcionariales. La “huida” de la carrera funcionaria.
  - iii. Régimen del estatuto administrativo general (Ley N° 19.834, de 1989).
    - a. Clasificaciones de las personas que prestan servicios a la Administración.
    - b. Acceso a la función pública y cese de funciones.
    - c. Garantías de la carrera funcionaria.
    - d. Derechos, obligaciones y prohibiciones funcionarias. El principio de probidad administrativa.
    - e. Responsabilidad administrativa. Investigación sumaria y sumario administrativo. Inicio, instrucción, resolución y recursos. Extinción de la responsabilidad administrativa.
    - f. Estatuto Administrativo y Contraloría General de la República.
- a. El dominio público en la CPR.
    - i. Bienes que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres.
    - ii. Bienes que deben pertenecer a la nación toda según Ley de QC.
  - b. El dominio público en el Código Civil.
  - c. La polémica doctrinal.

## **VII. Dominio Público**

- i. Regulación del dominio público.

- a. El dominio público en la CPR.
  - 1. Bienes que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres.
  - 2. Bienes que deben pertenecer a la nación toda según Ley de QC.
- b. El dominio público en el Código Civil.
- c. La polémica doctrinal.
- ii. Utilización del dominio público.
  - a. Usos por parte de la Administración.
  - b. Uso por los particulares.
    - 1. Uso común.
    - 2. Usos privativos: el permiso de ocupación y la concesión administrativa.

## V. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabajará fuera del horario de clases y que luego servirá para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.

## VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Pruebas conceptuales que comprenden áreas de desarrollo, selección múltiple y revisión de casos.
2. Controles de lectura.
3. Informes jurídicos.

## VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

### Bibliografía básica:

1. BERMÚDEZ S., Jorge. *Derecho Administrativo General*. 3ª ed. Santiago de Chile: Thomson Reuters, 2014. 794 p.
2. SOTO K., Eduardo. *Derecho Administrativo: temas fundamentales*. 3ª ed. Santiago de Chile: Thomson Reuters, 2012. 862 p.

### Bibliografía complementaria:

1. RAJEVIC M., Enrique. *Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado*. Santiago: Gobierno de Chile, 2009. 189 p.